HACIENDA QUIERE COBRAR "SU PARTE" DE LAS CLÁUSULAS SUELO A LOS AFECTADOS

EL MUNDO
23 de diciembre 2016

RECAUDACIÓN.- Las devoluciones pueden provocar revisiones en la deducción por vivienda habitual

Los usuarios afectados por las cláusulas suelo opacas no serán los únicos que se beneficiarán de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Y es que los que reciban una devolución de su banco por la cantidad adicional que se vieron obligados a abonar por estas cláusulas, **tendrán que regularizar su nueva situación con Hacienda**, esto es, tendrán que darle parte del dinero recibido.

Así lo advierten desde los bancos, y así lo confirmó el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en una conversación con periodistas: "Los cálculos son que el impacto puede llegar hasta los 4.000 millones, **y de esa cifra una parte le pertenece a Hacienda**". Montoro, eso sí, no especificó cómo se llevará a cabo un proceso que puede resultar bastante complejo, entre otros motivos porque no se sabe ni cuándo se producirán las devoluciones ni está claro cómo se llevará a cabo la recaudación adicional.

Lo que sí han señalado fuentes del Ministerio de Hacienda a este periódico es que **el mayor punto de conflicto se puede producir en la deducción por vivienda habitual**. Aquellos afectados que, una vez recibida la devolución, hayan aplicado una deducción superior, deberán restituir el exceso en la siguiente declaración de renta.

Desde el Sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), sin embargo, apuntan otra posibilidad. En primer lugar, su secretario general, José María Mollinedo, considera que "tributariamente no va a tener un impacto relevante", ya que "**muchas de las devoluciones corresponden a años anteriores a 2013, por lo que habrán prescrito**". La prescripción se produce cuatro años después desde que finaliza el plazo de declaración, lo que supone que "el año 12 prescribe en junio de 2017", añade Mollinedo. "Teniendo en cuenta que las devoluciones no se van a producir de manera rauda, es fácil que cuando ésta tenga lugar el 12 también haya prescrito", añade.

En cuanto a los años que no hayan prescrito, y tenga que realizar una corrección de la base de deducción por inversión en vivienda habitual, desde Gestha se explica que "esto puede dar lugar a una declaración extemporánea, **lo que permite a Hacienda girar un recargo del 20%**". "Por ejemplo", desarrolla Mollinedo, "si a un afectado le devuelven 1000 euros y en su declaración tiene un tipo marginal del 24%, pues estaríamos hablando de un impacto en cuota de 240 euros, a los que habría que añadirle un 20%, esto es, 48 euros". Sin embargo, el Sindicato de técnicos de Hacienda considera que, en este caso, el Ministerio debería hacer una "exención específica" del recargo, dado lo excepcional de la situación.

Vía extrajudicial

Por su parte, el PSOE volvió a exigir ayer al Gobierno que se habilite **una vía extrajudicial que permita una solución "rápida y a coste cero"** para los afectados, y que así puedan "cobrar todo" sin que se produzcan quitas para los bancos. Así lo expuso Pedro Saura, portavoz económico del grupo socialista, que además señaló que, para ello, impulsará una iniciativa en el Congreso en las próximas semanas. En declaraciones recogidas por Europa Press, Saura afirmó que la sentencia es "clara, contundente y concluyente" al dictaminar que los consumidores no pueden verse afectados y "tienen que cobrar todo, no puede haber quitas", por lo que "aquí no hay medias tintas y los bancos tienen que pagar".

Las asociaciones de usuarios, que se reunieron con el Partido Socialista para tratar esta iniciativa, advierten de que la banca pondrá trabas y dificultades para que los afectados recuperen su dinero. De hecho, Manuel Pardos, presidente de Adicae, aseguró que los bancos "han puesto muchas dificultades a pesar de que está claro que esta cláusula era un fraude y era abusiva", y aseguró que está "seguro" de que "de aquí a un mes estará todo el ejército y la logística de los bancos engañando y haciendo firmar cosas"**.**